

# Secretaria General

## ORDEN DE RECTORADO 2017-005-ESPE-d

General de Brigada, Roque Moreira Cedeño, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nro. 17-ESMIL-m-2, del O3 de enero de 2017, el Birector de la ESMIL, solicita al Infrascrito, se disponga a quien corresponda, se realice los trámites pertinentes para nombrar como coordinador del Proceso de Prácticas pre-profesionales, al SR. MAYOR DUQUE TITO RAFAEL GEOVANY, en reemplazo del SR. CAPT. DE C.B. AGUIRRE SALAZAR CARLOS, perteneciente a la ESMIL:

Que, mediante memorando No. ESPE-SDG-2017-0013-M, de 11 de enero de 2017, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, en referencia al Oficio Nro. 17-ESMIL-m-2, del 03 de enero de 2017, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, se realice la gestión pertinente para nombrar a través de Orden de Rectorado, el señor Mayor de 1, Duque Tito Rafael Geovanny, como coordinador de Prácticas Pre-profesionales y Coordinador de Vinculación con la Sociedad, para la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares, que ejecuta la ESPE en la Unidad Académica Especial ESMIL;

Que, mediante memorando No. ESPE-VII-2017-0060-M, de 13 de enero de 2017, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia al Oficio No. 17-ESMIL-m-2 y memorando ESPE-SDG-2017-0013-M, solicita al Infrascrito, se disponge se tramite la respectiva Orden de Rectorado para que el señor Mayor I, Duque Tito Refael Geovanny, sea designado como Coordinador de Prácticas Pre-profesionales y Coordinador de Vinculación con la Sociedad, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Militares, que ejecuta la ESPE en la Unidad Académica Especial ESMIL;

Que, el Art. 373 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudientes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece que "El coordinador de prácticas pre profesionales será nombrado a través de orden de rectorado, a pedido del Director de Departamento":

Que, es necesario que en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se designen a los Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales de las Carreras y/o Departamentos, a fin de que los mismos cumplan con las responsabilidades que expresamente se determinan entre otros, en el Art. 374 del citado Reglamento:

Que, el Art. 53 literal I. del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de conocimiento. Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad. Jefes de Jaboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado":

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado. "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...":

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y el personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

CÓDIGO: SGC.DI.272 VERSIÓN: 1.0 FECHA DITMAR REVISIÓN: 16/01/2017

#### RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al señor Mayor de I, Duque Tito Rafael Geovanny, Coordinador de Prácticas Pre-profesionales-carrera de Licenciatura en Ciencias Militares; y, Coordinador de Vinculación con la Sociedad-carrera de Licenciatura en Ciencias Militares.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado No. 2016-292-ESPE-d, del O4 de octubre de 2016; y derogar todas las órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento dentro de sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Seguridad y Defensa. Director de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Militares. Director de la Unidad de Talento Humano y Coordinador designado.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí a 17 de enero de 2017

EL RECTUR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Roque Apolinar Moreira Cedeño GENERAL DE BRIGADA

RAMC/MVSM/JCBC